

PC: Ciudadanos y funcionarios

Hugo E. Herrera



Karol Cariola y Camila Vallejo han ventilado por la prensa diferencias relevantes con la dirigencia del Partido Comunista. El inusitado gesto en la otrora disciplinada agrupación de cuadros marca un hito.

Daniel Jadue levantó la voz de manera destemplada, al acusar a Michelle Bachelet por el informe en el que denunciaba violaciones a los derechos humanos en Venezuela. Sus disculpas no abordaron el tema de fondo. Es sobre ese tema de fondo que Cariola y Vallejo han montado su toma de posición: ellas van más allá de las disculpas de Jadue, allende la línea de la dirección comunista, a reparar en esas violaciones.

La disputa así ventilada ha sido vista como un conflicto de las generaciones. La verdad es que el contraste es llamativo: dos jóvenes dirigentas alzan sus voces por los abusos en Venezuela, evidenciando, con su gesto, la complicidad que los maduros barones del PC —Carmona, Teillier, Lagos— han porfiado en mantener

con el régimen de Maduro. Por cierto, hay un asunto generacional. Pero la fuente profunda de la disputa no resulta explicable sólo a partir de la notoria diferencia de edades.

Ocurre que Cariola y Vallejo son dirigentas que forjaron sus carreras políticas al calor de movimientos emergidos en la sociedad civil. Ambas fueron líderes universitarias, operaron en el ambiente libre de las casas de estudios superiores. Allí se vieron exigidas a esgrimir argumentos que pudiesen ser válidos para el público de los estudiantes. La dirigencia de Teillier, en cambio, no sólo es más vieja. Teillier se fogueó en otros tiempos, en los años del PC en la clandestinidad, de un partido secreto, de células. Se sabe que él coordinó la relación de su partido con el Frente Patriótico Manuel Rodríguez. En el momento de internar armas y organizar atentados, el modo de acción política no era el de la deliberación en foros libres, sino el de órdenes aceradas, comunicaciones controladas, la inteli-

gencia y la conainteligencia, los juegos serios de espías y fierros.

No se le puede pedir a una mente fraguada en los rigores de la mecánica partidista, cuando no del aparato militar, que opere de igual manera que la de jóvenes dirigentas de universidades sin persecución política. No es lo mismo

“No es lo mismo montar dispositivos de resistencia clandestinos que conducir a grupos de estudiantes en discusiones libres”.

montar dispositivos de resistencia clandestinos que conducir a grupos de estudiantes en discusiones libres. Vallejo y Cariola pueden deber su libertad al sacrificio de funcionarios como Teillier. Al parecer, sin embargo, no están dispuestas a pagarla al precio de compromisos es-

purios con las violaciones a los derechos humanos, al punto de volverse impresentables a la luz pública.

Daniel Jadue, entretanto, comprometió con su exabrupto, sus posibilidades de volverse un candidato ciudadano, capaz de convocar a amplios sectores. Dejó el partido de dirigentas libres y se ubicó en el lado del partido del funcionario Teillier.

Sergio Verdugo

Centro de Justicia
Constitucional
U. del Desarrollo



¿Debe eliminarse el fuero parlamentario?

Dirigentes de distintos sectores han propuesto eliminar (o revisar) el fuero parlamentario. El argumento parece fácil: se trataría de una suerte de privilegio anacrónico que vulnera la igualdad. No obstante, el debate de esta propuesta debe considerar los posibles problemas de una eventual reforma.

El fuero intenta reconciliar dos principios que están en tensión: (1) la representación política y la imparcialidad de las reglas procedimentales de la democracia (imperativos de la democracia representativa), y (2) la necesidad de perseguir y castigar hechos ilícitos cometidos por legisladores (imperativo de justicia). El fuero resuelve esta tensión al permitir la suspensión del parlamentario luego de un procedimiento cuyo fin es evaluar la seriedad de la acusación.

Suspender a un legislador de su cargo afecta el sistema de quóruns legislativos, por lo que existen poderosos incentivos para que activistas de causas específicas abusen del sistema judicial para perseguir a dirigentes políticos que amenacen sus agendas, sin fundamentos plausibles. El fuero no es una institución que ceda en beneficio exclusivo de los intereses particulares de los legisladores. Por el contrario, se trata de una institución que busca hacer más costosa la litigación que altere los equilibrios políticos dentro del Congreso, beneficiando a los representados del parlamentario protegido, preservando el equilibrio de mayorías y minorías electas, evitando la devaluación del derecho de sufragio y defendiendo la igualdad política de los electores.

Alternativas regulatorias resuelven la tensión entre democracia y justicia, priorizando uno sobre otro. Así, por ejemplo, la suspensión automática de un legislador podría dañar la democracia, mientras la mantención en el cargo hasta esperar la sentencia condenatoria podría afectar la justicia. Otra alternativa sería fortalecer las comisiones éticas del Congreso, lo que trae otros problemas.

El fuero es una institución que ha funcionado razonablemente bien. Si se elimina, hay que reemplazarlo por reglas inteligentemente diseñadas.

El último plebiscito

Claudio Alvarado R.

Instituto de Estudios de la Sociedad



El 2020 recordaremos medio siglo desde que Salvador Allende llegó a La Moneda, cuatro décadas desde la “Constitución de 1980” y 30 años desde el regreso de la democracia. Naturalmente, la historia reciente continuará en agenda. En este contexto, de seguro reaparecerán las críticas al origen del texto constitucional vigente. Después de todo, es sabido que la carta del año 80 fue otorgada en condiciones impropias de un estado de derecho.

Pero, ¿es preciso hablar hoy de la “Constitución de 1980”? La pregunta es cuando menos pertinente considerando la trayectoria política e institucional de nuestro país. Si hasta 1989 la dictadura gobernó en base a los preceptos transitorios del texto constitucional otorgado por la Junta Militar, su articulado permanente originario nunca rigió en el Chile democrático. Acá el hito clave fueron las reformas a la Constitución del 89, ratificadas mediante un referéndum celebrado justo un día como hoy, hace 30 años.

Se trata de un hito que merece ser subrayado, pues revela dos aspectos cruciales del Chile posdictadura. El primero es el ánimo que terminó por primar en los líderes políticos de ese entonces. Tal como narra Ascanio Cavallo en su ágil crónica “Los hombres de la transición” (Uqbar, 2017), tras éste y otros acuerdos que posibilitaron el retorno pacífico a la vida democrática existió “mucho gente haciendo esfuerzos para que todo resulte bien”. Cualesquiera sean los reproches a esa generación, lo cierto es que sus principales referentes abandonaron la lógica de enfrentamiento, la “guerra civil política” que protagonizaron desde los años 60 en adelante (mediante consensos eminentemente pragmáticos, sin duda, ¿cómo podría haber sido de otro modo?).

El segundo aspecto que manifiestan las reformas de 1989 es que aquel ánimo de los dirigentes políticos no era fortuito,

sino que reflejaba un anhelo de paz muy arraigado en gran parte del pueblo chileno. Probablemente eso influyó para que sobre el 90% de quienes acudieron a las urnas ese 30 de julio de 1989 —más de siete millones de personas— aprobaran los cambios pactados entre la oposición democrática y el régimen de Pinochet.

Desde luego, nada de esto permite descartar *a priori* las preguntas sobre la legitimidad del orden constitucional. Más aún, los reparos que él recibe quizá derivan precisamente de que, en muchos sentidos, refleja las lógicas de la transición”.
que suelen invocarse en su contra. A fin de cuentas, la Constitución que nos rige no es la “Constitución de Pinochet”, sino más bien el fruto de una evolución iniciada con las reformas plebiscitadas tres décadas atrás.

“Los reparos que el orden constitucional recibe quizá derivan precisamente de que, en muchos sentidos, refleja las lógicas de la transición”.